

## Consulta pública de Tasas de Actualización para las actividades de transmisión y distribución

---

**COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA ELÉCTRICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 14 de noviembre de 2023

Con base en el informe denominado “Estudio para el cálculo de Tasas de Actualización - Informe Final” realizado por la consultoría especializada, la CREE prevé:

“Establecer las tasas de actualización real después de impuestos para las actividades de transmisión y distribución en un 7% a partir de la vigencia del nuevo pliego tarifario que resulte de los estudios preparados por las firmas consultoras de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en vista de las consideraciones y variables siguientes:

1. Que el estudio realizado por la consultoría especializada arrojó que tanto para la actividad de transmisión como para la de distribución la tasa libre de riesgo resultó en 2.14%, la prima riesgo de mercado en 6.64%, la prima de riesgo país en 4.15%, el costo de la deuda después de impuestos es de 4.84% y la inflación esperada en EE. UU. en 1.97%. Siendo la relación entre la deuda y capital en 0.9 para la actividad de transmisión y en 1.14 para la actividad de distribución.
2. Que el estudio elaborado por la consultoría especializada determinó que el Beta Equity apalancado es de 0.72 para transmisión y 0.92 para distribución y el costo del equity nominal de 11.09% para transmisión y 12.38% para distribución;
3. Que el estudio realizado por la consultoría especializada arrojó que la tasa de actualización para transmisión es de 6.04% y 6.27% para distribución; y,
4. Que el valor mínimo legal según el artículo 19 de la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) es de 7%.”